



GRADO DE FLAMENCO

**GUIA DOCENTE CONJUNTO
INSTRUMENTAL FLAMENCO**

CURSO: 2023/2024

Denominación: CONJUNTO INSTRUMENTAL FLAMENCO

Tipo de asignatura: Obligatoria/Práctica

Materia a la que se vincula: Música de conjunto

Especialidad o especialidades: Flamenco / Flamencología, Guitarra flamenca y Cante flamenco.

Cursos en que se imparte: 3º y 4º

Créditos ECTS totales: 6

Créditos ECTS por curso: 3

Horas lectivas semanales: 1.5

Prelación con otras asignaturas: Haber superado el curso precedente

Duración: Anual

Calendario: Según instrucciones de la Delegación Territorial de Educación

Horario: publicado en la matriculación

A) IDENTIFICACIÓN DE LA ASIGNATURA

B) DESCRIPCIÓN Y CONTEXTUALIZACIÓN DE LA ASIGNATURA EN EL MARCO DE LA TITULACIÓN

B.1. DESCRIPCIÓN

Práctica de la interpretación musical en grupo y en diferentes formaciones y repertorios (sinfónico, flamenco, jazz, fusión, etc.). Conocimiento del repertorio de conjunto y práctica interpretativa en formaciones diversas, con o sin director. Desarrollo de hábitos y técnicas de ensayo. Cooperación en el establecimiento de criterios interpretativos, compenetración y trabajo colectivo. Práctica de lectura a primera vista, flexibilidad de respuesta a las indicaciones del director. Concepción y desarrollo de proyectos musicales colectivos.

B.2. MARCO LEGAL

Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo



Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía
Real Decreto 1614/2009, de 26 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas artísticas superiores reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
Corrección de errores del Real Decreto 1614/2009, de 26 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas artísticas superiores reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
Real Decreto 1618/2011, de 14 de noviembre, sobre reconocimiento de estudios en el ámbito de la Educación Superior.
Real Decreto 631/2010, de 14 de mayo, por el que se regula el contenido básico de las enseñanzas artísticas superiores de Grado en Música establecidas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
Decreto 260/2011, de 26 de julio, por el que se establecen las enseñanzas artísticas superiores de Grado en Música en Andalucía.
Real Decreto 21/2015, de 23 de enero, por el que se modifica el Real Decreto 1614/2009, de 26 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas artísticas superiores reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
Orden de 19 de octubre de 2020, por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de las enseñanzas artísticas superiores y se regula el sistema de reconocimiento y transferencia de créditos de estas enseñanzas.

C) COMPETENCIAS QUE DESARROLLA LA ASIGNATURA

Competencias Específicas de la Asignatura - Conjunto Instrumental flamenco I y II.	Relación con las competencias establecidas en normativa (RD 631/2010, RD 77/2011)		
	Competencias generales	Competencias transversales	Competencias específicas
Conocer y demostrar los principios teóricos, así como las herramientas tecnológicas de la asignatura de conjunto instrumental flamenco.	1, 4, 5,	4, 14	1, 9
Aplicar métodos de trabajo y estar familiarizado con el repertorio propuesto.	8, 11, 17	1, 2, 3, 10	3, 10
Mostrar capacidades de lectura, transcripción e interpretación en la práctica musical teniendo una actitud crítica con el	2, 3, 6, 12, 14	7, 13	2, 4, 5,



desenvolvimiento del trabajo grupal.			
--------------------------------------	--	--	--

D) CONTENIDOS

Interpretación de un repertorio flamenco con cante, guitarra flamenca e instrumentos sinfónico a criterio del profesor, pudiendo ser el mismo para todos los cursos.

E) METODOLOGÍA Y PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN

E.1. METODOLOGÍA

La metodología, de acuerdo con los objetivos generales de la asignatura, será activa o integradora. El profesor introducirá a los alumnos en el marco metodológico que ha sido de su propia elaboración así como los temas musicales propuestos para su interpretación grupal. Las actuaciones en clase podrán resumirse en los siguientes puntos: Identificación de los elementos fundamentales de las obras flamencas interpretadas en clase. Identificación de los elementos de nueva creación incorporados en la práctica grupal y como estos interactúan con los elementos citados anteriormente. Experimentar la improvisación con una conciencia total del marco armónico en que se encuentra el alumno y del modo en que opera conjunto instrumental para acompañar dicha improvisación. El profesor expondrá todos los elementos que se deben considerar para el desarrollo de este apartado. Si se considera que los problemas técnicos no están suficientemente dominados, será conveniente ampliar la cantidad de recursos dedicados a los mismos con objeto de asegurar su superación. El profesor podrá proponer periódicamente la realización de pruebas de acuerdo a la evaluación continua que le permitan tener una mejor constancia de la asimilación real de los contenidos, extrayendo de dichas pruebas las conclusiones que sean pertinentes para el desarrollo de la programación y las necesarias modificaciones metodológicas. Estas pruebas no conllevarán necesariamente calificación alguna. Las clases se desarrollarán en sesiones de una hora y media a la semana, quedando a elección del profesor la secuenciación de los diferentes contenidos de la clase.

E.2. EXÁMENES

Evaluación inicial. Se procederá a un diagnóstico para determinar el nivel técnico interpretativo de cada alumno, así como también de cada familia instrumental. Durante todo el proceso de enseñanza-aprendizaje se comprobarán los logros obtenidos por los alumnos en función de los objetivos planteados y las indicaciones en clase hechas por el profesor realizando audiciones puntuales por familia instrumental y el grupo en general, sin necesidad de ningún tipo de evaluación parcial. De esta forma se sacarán todo tipo de conclusiones para constatar el nivel de progreso, así como también establecer estrategias de actuación. Por tanto, la evaluación inicial nos permitirá conocer el punto de partida de los alumnos para establecer el grado de complejidad de los temas musicales propuestos, y la evaluación continua nos dará información para establecer las mejoras que sean necesarias durante el desarrollo del proceso.

Las actividades de aula y complementarias correspondientes a cada cuatrimestre serán evaluadas como exámenes.

Examen de Junio para alumnos que no cumplan los requisitos mínimos:

- El alumno deberá proporcionar una plantilla instrumental matriculada en el curso correspondiente donde haya al menos dos guitarras, un cantaor y un instrumento sinfónico.
 - El alumno deberá presentar las transcripciones de cada instrumento realizadas en un programa de edición de partituras y llevar a cabo su interpretación en alguna de las



actividades complementarias de final de curso. La fecha del examen será según el calendario de actividades.

Examen de septiembre y extraordinario de febrero. Interpretación del repertorio trabajado en el curso. El aspirante deberá proporcionar la misma plantilla instrumental matriculada en el curso correspondiente.

E.4. ACTIVIDADES DE CARÁCTER INTERPRETATIVO

Participación en audiciones y conciertos.

E.5. RECURSOS

Se dispondrá de atriles, pies de guitarra, sillas y sistema de amplificación para las guitarras y el cante.

E.6. BIBLIOGRAFÍA

Orquestaciones y obras de conjunto instrumental que integren los instrumentos sinfónicos la guitarra y el cante. Las obras serán elegidas considerando la plantilla instrumental que se genere con los alumnos matriculados en cada curso.

F) CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Criterios de evaluación 260/2011			Criterios de Evaluación de la Asignatura – Conjunto Instrumental flamenco I y II.	Competencias 260/2011-707/2011		
G	T	E		G	T	E
6, 4, 5	3, 5, 6, 8, 10	8, 10, 11, 12	Participa de forma colaborativa en las distintas actividades y realiza las pertinentes indicaciones del profesor en función de la práctica orquestal o de conjunto instrumental.	4, 7, 8	1, 7, 10, 11, 12, 15,	4, 10
1, 5	1, 4,	1, 2, 5, 8	Demuestra capacidad para expresar con rigor las estructuras, ideas y materiales musicales que se encuentran en la obra, así como una ejecución técnica adecuada a la interpretación del repertorio	3, 6, 12, 14, 16,	6, 8, 13,	1, 5,

			orquestal o de conjunto instrumental exigido.			
2, 5	1, 5	4, 6, 9,	Adapta su interpretación prestando atención en todo momento a las necesidades musicales de la orquesta o el conjunto instrumental, llevando a cabo las modificaciones rítmicas, de carácter, fraseo y de articulación oportunas durante la interpretación de la obra musical.	1, 11, 13, 26	15, 11, 8	2, 9
3, 5	2,	7,	Dispone de recursos musicales amplios y diversos para poder crear o adaptar piezas musicales, así como improvisar en los contextos de interacción; cante-guitarra-orquesta-conjunto instrumental.	1, 2, 5, 8, 10, 17, 18, 21, 22, 23, 24, 25	2, 3, 4, 14,	3
2, 3, 4, 5, 7, 16	1, 2, 3, 4, 6, 7, 9, 12,	2, 3, 7, 9, 14	Demuestra capacidad de lectura a vista, transcripción y criterio de digitación en los diferentes fragmentos de la obra.	1, 2, 3, 4, 5, 7,	2, 3, 4, 5, 13, 15	1, 2, 3

G.1. EXPRESIÓN DE LA CALIFICACIÓN

0 - 4,9: Suspenso (SS), 5- 6,9: Aprobado (AP), 7- 8,9: Notable (N), 9,0 - 10: Sobresaliente (SB)

La mención de «Matrícula de Honor» podrá ser otorgada al alumnado que haya obtenido una calificación igual o superior a 9,0 Su número no podrá exceder del cinco por ciento del alumnado matriculado en una asignatura en el correspondiente curso académico, salvo que el número de alumnos y alumnas matriculados sea inferior a veinte, en cuyo caso se podrá conceder una sola matrícula de honor.

Cuando el número de matrículas de honor propuestas para una asignatura supere los límites citados, el criterio de adjudicación será, en primer lugar, la calificación en dicha asignatura, y en segundo lugar, la suma de los créditos cursados por el alumno o alumna durante el curso multiplicados cada uno de ellos por el valor de las calificaciones que corresponda y dividida por el número de créditos totales obtenidos por el alumno o alumna durante dicho curso.

G.2. PONDERACIÓN DE LAS ACTIVIDADES EVALUABLES

Tal y como establece el plan de centro, el porcentaje de asistencia para la evaluación continua en las asignaturas grupales-instrumentales y música de cámara será del 90%.

Las asignaturas a las que afecta dicho porcentaje son las siguientes:



- Grandes agrupaciones
- Música de conjunto
- Música de cámara
- Coro
- Concertación
- Todas las agrupaciones ofertadas como asignatura optativa.

Evaluación de las actividades de aula.

Evaluación de las actividades complementarias programadas por el departamento de flamenco de cada cuatrimestre.

En la convocatoria de septiembre y la convocatoria extraordinaria de febrero no se tendrán en cuenta ni la asistencia ni las actividades de clase, por lo que la calificación de esta convocatoria coincidirá con la interpretación de la misma.

G.3. REQUISITOS MÍNIMOS

Asistencia presencial del 90%.

Realización de las actividades de aula.

Realización de las actividades complementarias.

G) CALENDARIO/CRONOGRAMA ACTIVIDADES EVALUABLES

Asignatura anual.

Clase de 1,5 horas a la semana.

Actividades de clase.

Actividades complementarias.

Examen de Junio para alumnos que no tengan la asistencia del 90%.

Examen de septiembre: Entre el 1 y el 8.

En el mes de febrero se realizará una convocatoria extraordinaria destinada al alumnado que tenga pendiente de aprobación asignaturas cuya superación sea requisito para cursar otra o el trabajo fin de estudios.

H) ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS

- Participación en audición celebrada por el Departamento.
- Participación en las actividades organizadas por el Departamento de flamenco.

I) ACTIVIDADES CULTURALES Y ARTÍSTICAS RELACIONADAS CON EL CURRÍCULO QUE SE PROPONEN REALIZAR POR LOS DEPARTAMENTOS DE COORDINACIÓN DIDÁCTICA.

- Participación en actividades propuestas por el Departamento relacionadas con la especialidad:
 - Participación en la celebración del Día del flamenco -16 de noviembre.
 - Participación en la Zambomba flamenca.
 - Asistencia a actividades relacionadas con el Festival Internacional de la Guitarra.
 - Asistencia a fases selectivas de concursos.
 - Asistencia a actividades desarrolladas en las Peñas Flamencas.
 - Asistencia a cursos de perfeccionamiento.



J) CUALQUIER OTRO ASPECTO RELACIONADO CON LA ASIGNATURA QUE EL DEPARTAMENTO RESPONSABLE CONSIDERE NECESARIO.

Participación de los alumnos en las distintas actividades propuestas por el centro. Se podrán realizar las actividades si el nivel de interpretación del alumnado y la formación de alumnos matriculados es el conveniente para las fechas de los eventos propuestos, esto quedará a criterio del profesor.

K) SISTEMA DE PARTICIPACIÓN DEL ALUMNADO EN LA EVALUACIÓN DE LA ASIGNATURA

Cuestionario a final de curso en relación al nivel de satisfacción que han obtenido de la asignatura.

L) MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

La evaluación inicial de diagnóstico al comienzo del curso académico es crucial para detectar las posibles necesidades de forma temprana y actuar en consecuencia. Algunos perfiles genéricos de alumnado con el que no es infrecuente encontrarse en estas enseñanzas y que precisan de una especial atención, son:

- Alumnado con Altas Capacidades Musicales: las medidas previstas en este caso son actividades de ampliación que complementen las medidas ordinarias y no frenen las verdaderas posibilidades del alumnado.
- Alumnado con Necesidades de Compensación Educativa: en este punto podemos encontrarnos dos situaciones:
 - Alumnado con desfases acuciantes en la lecto-escritura y el lenguaje musical.
 - Alumnado procedente de otros países:

Las medidas a llevar a cabo en estos casos vienen a reforzar esos déficits mediante ejercicios de lectura a primera vista de obras del repertorio del curso y la práctica de la lecto-escritura del repertorio.

- Alumnado con lesiones temporales: a fin de evitar paralizar el proceso de enseñanza-aprendizaje, es necesario adaptar la secuencia de contenidos y las actividades planteadas.